



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN “PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”

2016

Objeto: Participación en el Diplomado: “PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”, dirigido a los diferentes docentes de danza de los municipios del departamento de Antioquia.

MEDELLÍN JULIO 22 DE 2016



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN “PEDAGOGÍA,
CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA 2016”

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Objetivo General

Impulsar y estimular la formación artística y los procesos creativos culturales mediante la realización del el diplomado en “Pedagogía, creación y gestión en danza 2016.

1.2 Justificación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, despliega estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento, con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones; identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial; apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y fomentando las la valoración de las culturas regionales y locales.

En la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establecen en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en los 124 municipios del Departamento.

En el marco del Plan de Desarrollo de Antioquia 2016 – 2019 “*Antioquia Piensa en Grande*”, se pretende generar posibilidades y escenarios orientados a “Fortalecer los procesos culturales del departamento de Antioquia por



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



medio de estrategias que garanticen condiciones equitativas para el acceso de la población al arte y la cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia programa el Diplomado en Danza: *“Pedagogía, Creación Y Gestión en Danza”* dirigido a las alcaldías, Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, donde los beneficiarios directos serán los docentes del área de danza, quienes mediante la experiencia académica, serán los multiplicadores de éste proceso con la población que vienen atendiendo en sus comunidades, y de esta manera, logren fortalecer y afianzar el proyecto dancístico con los niños, jóvenes y adultos en sus municipios.

A partir de las diferentes experiencias formativas tales como seminarios, profesionalización y laboratorios artísticos, se evidencia la necesidad de continuar con procesos formativos que aporten a la cualificación teórica y práctica de cada uno de los docentes del área de danza del departamento de Antioquia, lo cual redundará en incrementar un desarrollo socio-cultural que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, siendo la cultura nuestra razón de ser, y la danza uno de los ejes principal en pro de los desarrollos artísticos y culturales de los municipios.

El Ministerio de Cultura desde el año 2014 ha implementado diversas acciones pedagógicas con el programa *Danza Viva*: encuentros regionales, talleres, laboratorios y visitas a cada una de las escuelas pertenecientes al programa. Ello con el fin de apoyar y fortalecer los procesos pedagógicos y artísticos, orientados a profundizar, ejemplificar, valorar y potenciar sus prácticas desde el reconocimiento de las realidades e identidades locales.

Este diplomado se constituye en respuesta a las necesidades de las regiones, mediante la profundización en temas de pedagogía, creación e investigación y gestión de la danza, convirtiéndose en un eslabón dentro de la cadena de formación que permita articular la relación entre la educación y la cultura, que



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



puedan apoyarse en acciones formativas de las escuelas de danza y las casas de la cultura de Antioquia.

Ahora bien, en el Plan Departamental de Danza 2014 - 2020 *Antioquia Diversas Voces*, establece una línea estratégica, en la cual, mediante el Diplomado en Danza: “PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA” se aportan acciones concretas en el territorio antioqueño, para el fortalecimiento del sector dancístico del Departamento; enmarcada dentro de la Línea estratégica 3 Educación y formación: en su aparte, Formación en artes escénicas en la educación formal. En la cual se plantea que el sector educativo debe abordar las artes escénicas, en particular la danza, como una herramienta para la formación de seres humanos más creativos, sensibles, conscientes y participativos. Lo cual significa que es necesario crear condiciones que permitan participar a los docentes y a los estudiantes en las actividades artísticas, sin que esto se entienda como un asunto de desescolarización.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el diplomado a través de una entidad de Educación Superior que cuenta con una amplia trayectoria en la realización de procesos en el campo de la formación en Danza. Además cuenta con todos los recursos para brindar la posibilidad de la ejecución del Diplomado en “PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”

1.3 Metodología

Este proceso se llevará a cabo con el concurso de personas capacitadas en la formación de Danza, y está dirigido a docentes, creadores y directores de los grupos de danza de Antioquia, con amplia trayectoria.

Quienes estén interesados serán convocados a la ciudad de Medellín o a un municipio del Área Metropolitana, así:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1.4 Encuentros

Se realizarán cuatro (4) encuentros de cuatro (4) días cada uno, donde participarán en sesiones de trabajo, en las cuales se dictarán **140** horas presenciales y **20** horas serán trabajos y lecturas individuales de los participantes. Se dictarán **7** módulos teórico-prácticos basados en los temas: pedagogía, creación y gestión de la danza. Dichos contenidos se vienen desarrollando en los ejes pedagógicos del programa *Danza Viva y Laboratorios Artísticos*, enfatizando en la pedagogía, la creación y la gestión como conocimientos disciplinarios que se han tejido desde los ámbitos locales.

1.5 Beneficios de los seleccionados en la Convocatoria

- Se seleccionarán cuarenta (40) personas que participarán del Diplomado en “PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”
- Recibir un proceso de formación por parte de una entidad con amplia trayectoria en la ejecución de procesos formativos en danza.
- Se ofrecerá alojamiento y alimentación durante el tiempo de asistencia a los encuentros.
- Se suministrarán los materiales y/o requerimientos locativos durante los encuentros.
- Compartir con otros pares del Departamento.
- Recibir una asesoría permanente, durante todo el diplomado.

1.6 Responsabilidades de los seleccionados

- Cumplir con la totalidad de los requisitos académicos exigidos por la Universidad para diplomarse.
- Cumplir con la asistencia a las sesiones requeridas.
- Desarrollar los procesos establecidos en el plan de estudio planteado.
- Aplicar los conocimientos adquiridos con los grupos en cada uno de sus municipios.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Cumplir con las solicitudes requeridas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.7 Fundamentación Legal

Esta convocatoria encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, principalmente en el artículo 2° que establece como uno de los fines del Estado “(...) *promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”; deberes que comprenden los establecidos por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual “*el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*”. Para ello dispone lo siguiente:

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (...)

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En desarrollo de estos artículos, la Ley General de Cultura establece:

*ARTÍCULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:
(...)*



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



13. *El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.*

ARTÍCULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. *Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

En ese orden de ideas, la Ley 397 de 1997 relaciona algunas formas de concretar el fomento y promoción artística y cultural para lo cual prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO. *El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*

ARTÍCULO 18. DE LOS ESTIMULOS. *El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a*



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales... (El subrayado es nuestro).

El régimen legal respecto de los derechos de autor, intérprete o ejecutante es el establecido por la Ley 23 de 1982 y sus decretos reglamentarios, en lo que sea pertinente, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, derivados de los términos de ejecución de esta convocatoria.

El Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia En Sus Diversas Voces” – principio 4, Respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; por lo cual un proyecto que busque la publicación de textos que propicien el reconocimiento de eventos importantes que marcaron el devenir histórico de las distintas comunidades es fundamental, para preservar la memoria viva de los pueblos.

Ahora bien, en el Plan Departamental de Danza 2014 - 2020 *Antioquia Diversas Voces*, establece una línea estratégica, en la cual, por medio del “Diplomado en PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA” se aportan acciones concretas en el territorio antioqueño, para el fortalecimiento del sector dancístico del Departamento; esta es la Línea estratégica 3 Educación y formación: en su punto, Formación en artes escénicas en la educación formal. En la cual se plantea que el sector educativo debe abordar las artes escénicas,



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



en particular la danza, como una herramienta para la formación de seres humanos más creativos, sensibles, conscientes y participativos.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “*Antioquia Piensa en grande*”, busca que nuestros artistas y creadores propongan nuevas formas de hacer y de contar la historia, para proyectarla hacia un futuro mejor.

1.8Cronograma

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de los lineamientos de participación.	22 de julio de 2016	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Observaciones a los lineamientos	25 de julio de 2016	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia danza@culturantioquia.gov.co
Publicación de los lineamientos definitivos de participación.	26 de julio de 2016	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la plataforma para la inscripción	26 de Julio de 2016	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Cierre. Fecha máxima inscripción.	2 de Agosto 2016	11:59 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de los inscritos por parte del Instituto de Cultura y	4 de Agosto 2016	No aplica	No aplica



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Evento	Fecha	Hora	Lugar
Patrimonio de Antioquia.			
Publicación de informe de resultados de evaluación	5 de Agosto de 2016.	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Observaciones al Informe	8 de Agosto de 2016.	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Contestación de observaciones	9 de Agosto de 2016.	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Resolución de Seleccionados	10 de Agosto de 2016.	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

Todas las actuaciones en el marco de la convocatoria deberán surtirse en los plazos y por los medios establecidos en el anterior cronograma. En caso que se realice alguna actividad por fuera de lo indicado, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.9¿Dónde se podrá consultar toda la información relacionada con la Convocatoria para la participación en el “Diplomado en PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”? (Canales de comunicación)

Con el propósito de generar un procedimiento transparente, la única información válida, con relación a la participación en el “Diplomado en PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”, será la que se encuentre publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; por lo tanto, ninguna



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la convocatoria.

El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **NO** será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado.

Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas interesadas en presentarse a la convocatoria deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones mediante correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que modifican los lineamientos de participación.

1.10 Áreas que podrán participar del Diplomado

En la convocatoria podrán participar todas aquellas personas naturales que sean formadores artísticos, docentes, artistas o creadores del Departamento de Antioquia del área de Danza.

1.11 ¿Quiénes **NO** pueden participar en la Convocatoria para la participación en el “Diplomado en PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”? (Restricciones para la participación)

Para garantizar la transparencia, y en aras de generar más oportunidades a quienes deseen presentarse a la convocatoria, se restringe la participación de las siguientes personas:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Personas naturales cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín o alguno de sus cinco corregimientos.
- Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **no** podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta cómo años calendario.
- Personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Personas jurídicas de derecho público y privado.

2. POSTULACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS

2.1¿Cómo se debe presentar la postulación? (Mecanismo para la postulación)



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Para postularse como participante en la Convocatoria del “Diplomado en PEDAGOGÍA, CREACIÓN Y GESTIÓN EN DANZA”, deberá hacerse **SÓLO** por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones, si a ello hubiere lugar.
- Gestionar debidamente y con tiempo los documentos solicitados y presentarlos de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- Diligenciar completamente cada uno de los campos requeridos en los diferentes componentes de la plataforma.
- Escanear la Hoja de Vida **con sus respectivos soportes**. Deberá guardarse el archivo en **formato PDF**. Cada uno de los archivos deberá tener un peso máximo de 2 megas. **No** se admiten documentos en JPG. Verificar que queden legibles.
- Guardar la información en cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Verificar que todo lo que ingresó quedé guardado.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción *web*, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Para *eliminar* el formulario de inscripción de **clik** a la opción *Eliminar propuesta*. Recibirá un correo electrónico en el que se indicará el procedimiento. Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente, por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN

3.1 Formulario de Inscripción

Quienes se postulan deberán diligenciar completamente el formulario de inscripción **web** ubicado en www.culturantioquia.gov.co; se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito. Estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario, por lo tanto, en caso de no diligenciarse los campos del mismo, se tendrá como no presentada la postulación. Este formulario contiene:

Ítems	Subsanable	Insubsanable
1- Identificación de la persona que se postula		
Nombre completo del postulante		X
Tipo de documento de identidad: CC/ CE		
N° documento de identidad del postulante		X
Municipio residencia (cualquier municipio de Antioquia, excepto Medellín)		X
Domicilio: separado por calle/carrera/número/barrio		X
Correo electrónico		X
Número de teléfono fijo		X
Número de celular		X
2- Información adicional a la participación		
Área de participación: Danza		X
Seleccionar el municipio o municipios donde ha venido desarrollando sus procesos formativos o creativos durante el último año.		X
Describir que procesos de creación y/o formación en Danza ha desarrollado		X
Años de experiencia en dichos procesos de Danza, recuerde los certificados		X
Describir que procesos de Danza desarrollados		X



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Ítems	Subsanable	Insubsanable
Describir por qué quiere participar en el Diplomado		X
Certificado de Residencia expedido por la Alcaldía o la Inspección de policía. Expedido por el acalde municipal o cualquier secretario de despacho incluyendo el Inspector de policía. No se tendrá en cuenta si se presenta por otro tipo de funcionarios.		X
3- Hoja de Vida		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X
Adjuntar hoja de vida con sus respectivos soportes (mínimamente diploma de bachiller)		X

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1 ¿Cómo se hará la evaluación de los postulados? (Evaluación)

La Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará a las personas que conformarán un comité técnico, el cual será el encargado de revisar las postulaciones, verificando el cumplimiento de las condiciones de participación y las demás exigencias establecidas en los lineamientos de participación de la convocatoria.

Se iniciará la verificación de las postulaciones, considerando los siguientes aspectos:

- Que se cumplan y acrediten todas las condiciones de participación.
- Que el formulario de inscripción, cuente con el contenido señalado y solicitado en este documento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4.2 ¿Cuáles son los criterios para la asignación de puntaje?

En los aspectos a los que hacen referencia los criterios para la asignación de puntaje, deberán soportarse para cada uno de los criterios de calificación que aspire el participante a acreditar, con la presentación de certificados expedidos por la entidad competente, con membrete, en formato PDF, legibles y firmados. Deberán cargarse en la plataforma de inscripción virtual.

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Danza Viva	Hace Parte de los Procesos de <i>Danza Viva</i> del Ministerio con su Escuela de Danza	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Si	20
	No	0
Verificación:	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia verificara con la Gerencia de Danza del Ministerio de Cultura que hacen parte de dicho proceso y que tiene contrato vigente con el Municipio respectivo.	
Educación Formal	<i>Estudios de técnico o tecnología y pregrado</i>	<i>10 puntos no acumulables</i>
	Técnico o tecnólogo	9
	Profesional	10
Verificación:	El participante debe adjuntar los diplomas o acta de grado de la institución educativa debidamente escaneado y legible.	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Formación Complementaria	<i>Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados EL Área de Danza</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Entre 1 y 2 certificados	10
	Entre 3 y 6 certificados	15
	Más de 6 certificados	20
Verificación:	El participante debe adjuntar los diplomas de la institución respectiva debidamente escaneado y legible.	
Experiencia	<i>Como formador y trabajo con grupos en el área de Danza en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia</i>	<i>50 puntos no acumulables</i>
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30
	Más de 36 meses y hasta 48 meses	40
	Más de 48	50
Verificación:	El participante debe presentar los certificados que acrediten la experiencia solicitada, mínimamente deben contener lo siguiente: Tiempo de servicio especificando el día, mes y año. Objeto del Contrato. Debidamente firmado por entidad competente y	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
	con membrete de la entidad que lo expide.	
Total		100 puntos

4.3 Cuantos cupos se asignaran y de que forma?

Se asignaran 40 cupos según el puntaje obtenido por cada participante, partiendo del mayor puntaje al menor hasta cubrir todos los cupos.

La entidad ejecutora verificara la asistencia con el cronograma de los encuentros antes de comenzar el proceso académico, si alguien no confirma su participacion al 100% de los encuentros, se procedera a asignar el cupo inmediatamente siguiente al ultimo participante beneficiario.

4.4¿Qué sucederá, en caso de presentarse empates entre los postulantes a la Convocatoria?

Cuando se presente empate en el puntaje obtenido por dos ganadores o más, se procederá verificando la fecha y hora de inscripción, dejando en orden de asignación de puntaje las respectivas propuestas según su fecha y hora de *finalización* de la inscripción.

Ahora, respecto a la situación de que exista un número de participantes superior a los cupos disponibles, solamente se asignaran cupos a los primeros 40 participantes que por orden de puntaje se registren, los demás quedaran registrados de tal manera que si alguno de los 40 primeros desiste de su participación o por alguna circunstancia no puede realizar el diplomado se le asignara al siguientes en puntaje y así sucesivamente.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4.5 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser eliminada una postulación de la Convocatoria? (Causales de rechazo de la postulación)

- Quienes **no** cumplan con las condiciones establecidas en este lineamiento de participación.
- Que la postulación sea presentada por alguna persona cuya participación se restringe en los presentes lineamientos de participación.
- Que **no** se presenten, o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Cuando se compruebe que, parte o la totalidad de la información, documentos o certificados anexos a la postulación, no correspondan con la realidad.
- Cuando se compruebe que el participante reside en la ciudad de Medellín o en alguno de sus cinco corregimientos.

4.6 ¿Cuáles serán los compromisos de los postulados seleccionados?

- Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos establecidos para el desarrollo del Seminario.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria.
- Informar a la persona designada para realizar el seguimiento, sobre cualquier anomalía que dificulte la participación en el proceso formativo.
- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con la imagen institucional que será distribuida por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Autorizar a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la administración de los datos suministrados para la convocatoria, con los propósitos informados al momento de la inscripción, al menos por el término del desarrollo del Seminario.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Informar oportunamente al Instituto cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- Cumplir con cada una de las condiciones y parámetros establecidos en los presentes Lineamientos de Participación.

4.7 Causales de cancelación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará la participación, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes incurrió en una o varias de las restricciones para la participación, definida en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que **no** corresponde con la realidad para efectos de la participación en el seminario.
- Cuando se presente, por parte del participante, incumplimiento reiterado de los compromisos establecidos en el marco del proceso formativo.

4.8 ¿Qué ocurre, si no se cumple con el número de inscritos al Diplomado?

En el caso de que no se alcance el número de participantes al **Diplomado**, se procederá a realizar una convocatoria directa, bajo invitación a personas que **no** se inscribieron en la presente, y quienes han venido participando en los procesos formativos anteriores.

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN

Directora

Proyectó:	Diana Cristina Gallego Yepes Profesional Universitaria	Revisó:	William Alfonso García Torres Jurídico	Aprueba:	Yohnni Arturo Echavarría Álvarez Subdirector de fomento artístico y patrimonio cultural
-----------	---	---------	---	----------	--



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co